

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 SEP 2010

VISTO las notas presentadas por el Director de Intendencia, Miguel WILDER, y giradas a esta Presidencia por el Secretario Administrativo, Héctor ALMONACID; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan la autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande, de personal de esa área para proceder al armado y desarmado del Stand de la Feria del Libro Provincial que se llevará a cabo entre los días 23 al 25 de Setiembre del cte. año.

Que por ello corresponde autorizar la liquidación de dos (2) días de viáticos y el reintegro del gasto de traslado, una vez presentada la documentación que así lo acredite, de los agentes que procederán al armado del stand el día 22 de Setiembre: Agte. Categ. 21 PAYT Legajo N° 646 ABRIGO Mariano, Agte. Categ. 19 POMyS Legajo N° 926 GONZALEZ José y Agte. Categ. 10 POMyS, Legajo N° 1099 ARANGUE Santiago.

Que también corresponde autorizar la liquidación de dos (2) días de viáticos y el reintegro del gasto de traslado, una vez presentada la documentación que así lo acredite, de los agentes que procederán al desarmado del stand el día 25 de Setiembre: Agte. Categ. 24 PAYT Legajo N° 613 WILDER Miguel; y Agte. Categ. 17 POMyS Legajo N° 832 MORAN Antonio

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la comisión de servicio del personal de Intendencia que procederá al armado y desarmado del Stand de la Feria del Libro Provincial que se llevará a cabo entre los días 23 al 25 de Setiembre del cte. año, en la Ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR dos (2) días de viáticos y el reintegro del gasto de traslado, una vez presentada la documentación que así lo acredite, de los agentes que procederán al armado del stand el día 22 de Setiembre: Agte. Categ. 21 PAYT ABRIGO Mariano, Agte. Categ. 19 POMyS GONZALEZ José y Agte. Categ. 10 POMyS, ARANGUE Santiago.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR dos (2) días de viáticos y el reintegro del gasto de traslado, una vez presentada la documentación que así lo acredite, de los agentes que procederán al desarmado del stand el día 25 de Setiembre: Agte. Categ. 24 PAYT WILDER Miguel; y Agte. Categ. 17 POMyS MORAN Antonio.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deber ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

337/10

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"